Castilla-La Mancha

Escuela de Administración Regional

# CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

**CONVOCATORIA:**
**Resolución de 11/02/2019 (DOCM n.º 38 de 22 de Febrero de 2019).**

**CUERPO: Técnico**

**ESPECIALIDAD: Arquitectura Técnica**

**SISTEMA DE ACCESO: Libre**

**FECHA: 29/09/2019**

## INSTRUCCIONES:

- **No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
- Utilice **bolígrafo negro o azul.** Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la "Hoja de Examen".
- Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
- Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de Examen" es el que corresponde con el número de pregunta del cuestionario.
- Este cuestionario consta de **90** preguntas y **5** de reserva. Las preguntas de este cuestionario deben ser contestadas en la "Hoja de Examen".
- **Las respuestas deberán ser marcadas** en la "Hoja de Examen" teniendo en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia "Hoja de Examen".
- El tiempo de realización de este ejercicio es **de 110 minutos**.
- En la "Hoja de Examen" **no deberá anotar ninguna otra marca o señal** distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
- **No olvide firmar** la "Hoja de Examen" en el lugar reservado al efecto.

1. **En el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, establecido en el art. 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ¿cómo se denomina al instrumento que obliga al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que debe conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios?**

a) Recomendación.
b) Precedente.
c) Directiva.
d) Reglamento.

2. **Según el art. 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ¿A qué empleos no es aplicable la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea?**

a) A aquellos empleos que impliquen un requisito idiomático.
b) A los empleos de la administración pública.
c) A los empleos en una entidad estatal monopolística que ya exista en el país de origen del trabajador.
d) A aquellos relacionados con el mundo del espectáculo y/o empleos deportivos.

3. **¿Cuál de los siguientes no es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el art. 1.1. de la Constitución española?**

a) La legalidad.
b) La libertad.
c) La justicia.
d) El pluralismo político.

4. **El art. 68 de la Constitución española establece que el Congreso se compone de:**

a) 300 Diputados.
b) 350 Diputados.
c) Un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados.
d) Un mínimo de 250 y un máximo de 350 diputados.

5. **Según dispone el art. 155 de la Constitución española, si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España,**

a) El Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones.
b) El Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.
c) El Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta de las Cortes Generales, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones con independencia del mencionado interés general.
d) El Gobierno, en ningún caso podrá dar instrucciones a las autoridades de las Comunidades Autónomas en base a la capacidad de autoorganización de las mismas.

6. **Según lo establecido en el art. 17 de la Constitución española, la inmediata puesta a disposición judicial derivada del "*habeas corpus*", se produce por:**

a) Detención ilegal.
b) Prisión ilegal.
c) Prisión preventiva.
d) Detención preventiva.

7. **La Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, según lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en materia de Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, asume la competencia con carácter:**

a) De desarrollo legislativo y ejecución.
b) Ejecutivo.
c) Especial.
d) Exclusivo.

8. **La propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, establecida en su art. 54, debe, entre otros requisitos, ser aprobada por:**

a) Mayoría simple de las Cortes de Castilla-La Mancha y la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
b) Mayoría de tres quintos de las Cortes de Castilla-La Mancha y la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Ordinaria.
c) Mayoría absoluta de las Cortes de Castilla-La Mancha y la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
d) Mayoría absoluta de las Cortes de Castilla-La Mancha y la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Ordinaria.

9. **Según art. 8 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, ¿Cuáles son los órganos de la Junta de Comunidades?**

a) Las Cortes de Castilla-La Mancha y el Consejo de Gobierno.
b) El Presidente de la Junta, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
c) Las Cortes de Castilla-La Mancha, el Consejo de Gobierno y la Sindicatura de Cuentas.
d) Las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

10. **Las funciones de Secretaría del Consejo de Gobierno, en función de lo establecido en el art. 2 del Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, las asume:**

a) El Consejero de Sanidad
b) La persona titular de la Vicepresidencia
c) El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
d) El Consejero de Desarrollo Sostenible

11. **En la Administración Regional de Castilla-La Mancha, son órganos directivos de la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha según el art. 31 de la Ley 11/2003 del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha los:**

a) Los Consejeros.
b) Los vicepresidentes.
c) Los Secretarios Generales.
d) Los Viceconsejeros.

12. **De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo, tendrán la consideración de:**

a) Ente Público empresarial de asistencia.
b) Organismo interadministrativo colegiado.
c) Órganos colegiados de cooperación.
d) Órganos administrativos.

13. **¿Qué se entiende por comparecencia en sede electrónica a los efectos previstos en el art. 43 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?**

a) Al acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.
b) Al acceso electrónico por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación, tanto en sede actuante como en las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos.
c) Al acceso personal por parte del interesado o su representante en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, mediante comprobación del envío de la notificación independientemente de si accede o no al contenido de la misma.
d) La comparecencia en sede electrónica solo está prevista para aquellos supuestos en los que el interesado sea una persona jurídica.

**14. De acuerdo con lo establecido en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:**

a) Todos los actos que dicta un órgano en uso de sus competencias.
b) Los actos que admitan cualquier tipo de prueba propuesta por el interesado
c) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
d) Los actos que resuelvan cualquier procedimiento, excepto los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos.

**15. Se entiende por expediente administrativo, según lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas :**

a) El conjunto ordenado de documentos, resúmenes y comunicaciones internas que sirven de antecedente y fundamento a la instrucción del procedimiento, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
b) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
c) El conjunto ordenado de documentos y juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas que sirven de fundamento a la instrucción del procedimiento, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
d) El conjunto ordenado de documentos, ficheros, borradores, comunicaciones y toda aquella documentación que haya servido de antecedente y fundamento a la resolución administrativa

**16. ¿Cuándo producen efectos, según el art. 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos?**

a) Inmediatamente o desde la fecha en que se dicten, con arreglo a lo dispuesto en sus normas reguladoras.
b) Inmediatamente con arreglo a 10 dispuesto en sus normas reguladoras.
c) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
d) Inmediatamente con arreglo a lo dispuesto en la LPAC.

**17. Según lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados se consideran:**

a) Válidos.
b) Nulos de pleno derecho.
c) Anulables.
d) Irregulares.

**18. Las Administraciones Públicas, según se dispone en el art. 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el art. 48, previa su declaración de lesividad para el interés público. La declaración de lesividad no podrá adoptarse:**

a) Una vez transcurridos un año desde que se dictó el acto administrativo.
b) Una vez transcurridos dos años desde que se dictó el acto administrativo.
c) Una vez transcurridos tres años desde que se dictó el acto administrativo.
d) Una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo.

**19. De conformidad con el art. 12 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, los contratos típicos o nominados son:**

a) Los de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.
b) Los de obras, concesión de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios.
c) Los de obras, concesión de obras, colaboración público privada, concesión de servicios, suministros y servicios.
d) Los de obras, servicios y suministros.

**20. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone en su art. 132 que los órganos de contratación ajustaran su actuación a los principios de:**

a) Eficiencia y no publicidad.
b) Productividad y eficiencia
c) Transparencia y proporcionalidad.
d) Seguridad y claridad normativa.

**21. De acuerdo con lo establecido en el art. 49 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, el pago de la subvención:**

a) Se realizará previa justificación, por el beneficiario, y en la parte proporcional a la cuantía de la subvención justificada, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
b) Se realizará sin la justificación por el beneficiario.
c) Se realiza en el momento de la presentación de la solicitud de la subvención.
d) Se realizará previa justificación, por el beneficiario, y en la cuantía total en todo caso.

**22. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha, en relación con el personal eventual:**

a) En la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no se contempla la existencia del personal eventual.
b) Al personal eventual le es aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera únicamente en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición.
c) La condición de personal eventual constituye mérito para el acceso al empleo público o para la promoción interna.
d) El personal eventual será nombrado con carácter permanente, realizando las funciones del personal funcionario de carrera únicamente en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición.

**23. Según se establece en el art. 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha, los requisitos para poder participar en un proceso selectivo deben poseerse:**

a) En el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión o la formalización del contrato.
b) En el día de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) de la lista definitiva de aprobados y mantenerse hasta la toma de posesión o la formalización del contrato.
c) En el día de la toma de posesión.
d) En el día que comience el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión o la formalización del contrato.

**24. De conformidad con el art. 46 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha, la valoración total de los méritos en la fase de concurso no puede exceder del:**

a) Siete por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.
b) Diez por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.
c) Quince por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.
d) Veinticinco por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

**25. De acuerdo con el art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos se clasifican en:**

a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal eventual.
b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.
c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.
d) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y habilitados nacionales.

**26. Según dispone el art. 14 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la gestión económica y financiera del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha queda sometida al control interno, que se realizará por:**

a) La Sindicatura de Cuentas Regional.
b) La Intervención General.
c) La Tesorería General.
d) El Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

**27. La gestión del Presupuesto de gastos se realiza, según lo dispuesto en el art. 58 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a través de las fases de:**

a) Aprobación de gasto, reconocimiento del gasto, y extinción de la obligación.
b) Aprobación de la obligación, compromiso de gasto y extinción de la obligación.
c) Aprobación de gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y extinción de la obligación.
d) Aprobación de gasto y extinción de la obligación, exclusivamente.

**28. De conformidad con los principios éticos recogidos en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos:**

a) Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general con independencia del cumplimiento de los objetivos de la organización.
b) Guardarán secreto de las materias cuya difusión esté prohibida legalmente, pero no en las materias clasificadas, pudiendo en todo caso hacer uso de la información que conozcan por razón de su cargo en cumplimiento del principio de eficiencia.
c) Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y algunas de las libertades públicas.
d) No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

**29. Según se establece en el art. 5 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, se entenderá por participación equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo:**

a) No superen el 90 por ciento.
b) No superen el 80 por ciento ni sean menos del 70 por ciento.
c) Sean el 50 por ciento en todo caso.
d) No superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.

**30. Según se establece en el art. 6 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, el resultado de aplicar la perspectiva de género a una actuación normativa se denomina:**

a) Informe de impacto de género
b) Informe de control de género
c) Memoria política de igualdad equilibrada e impacto de género
d) Plan de impacto de igualdad

**31. De acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, se consideran datos abiertos:**

a) A los datos que están en formatos legibles por máquina y reutilizables que cualquiera es libre de utilizar, reutilizar y redistribuir, sin límite alguno.
b) A los datos que están en formatos legibles por máquina y reutilizables que cualquiera es libre de utilizar, reutilizar y redistribuir, con el único límite, en su caso, del requisito de atribución de su fuente o reconocimiento de su autoría.
c) A los datos que están en formatos legibles por máquina y reutilizables por cualquiera que obtenga la correspondiente autorización administrativa, previo pago de las tasas, podrán ser libremente utilizados y reutilizados, pero en ningún caso redistribuidos.
d) A los datos que están en formatos legibles por máquina y reutilizables que cualquiera es libre de utilizar, reutilizar y redistribuir, bajo su responsabilidad, y sin que en ningún caso se haga pública la fuente o la autoría de los datos.

**32. Según lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales del afectado:**

a) Se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, sin aportar ningún dato más que pudiera dar lugar a una vulneración de los derechos del afectado
b) Cada Administración Pública, organismo público y entidad de derecho público vinculada o dependiente de las Administraciones Públicas podrá adoptar las medidas que considere adecuadas para la efectiva notificación de los actos y disposiciones.
c) Se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, debiendo alternarse estas cifras aleatorias cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados.
d) Se identificará al afectado mediante su nombre, apellidos y el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, actuándose de la misma forma cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados

**33. Según se establece en el art. 22 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en los tratamientos con fines de videovigilancia, los datos serán suprimidos en el plazo máximo de:**

a) 24 horas desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
b) 10 días desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
c) 15 días desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
d) 1 mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

**34. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha ¿A quién corresponde la iniciativa de los planes de ordenación del territorio?**

a) A los municipios.
b) Al Estado.
c) Solo y exclusivamente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo.
d) A la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo y a los demás órganos y organismos de la Administración de la Junta y de otras Administraciones que se determinen reglamentariamente.

**35. Según lo dispuesto en el apartado 3 del título preliminar del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, el aprovechamiento tipo es:**

a) La cantidad de metros cuadrados de construcción no destinada a dotaciones públicas, cuya materialización permite o exige el planeamiento en una superficie dada o, en su caso, un solar, una parcela o una unidad rústica apta para la edificación.
b) La edificabilidad unitaria ponderada que el planeamiento establece para todos los terrenos comprendidos en una misma área de reparto o ámbito espacial de referencia.
c) La edificabilidad lícitamente realizada sobre una parcela o solar en el momento de la ejecución urbanística.
d) La diferencia positiva que resulta al restar del aprovechamiento urbanístico objetivo el aprovechamiento privativo y el correspondiente a la Administración actuante.

**36. Según el art. 43 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, podrá suspender un Plan de Ordenación Territorial,**

a) Sí, previo informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y audiencia del Municipio o Municipios afectados.
b) No, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda requerir al Municipio su suspensión.
c) No, solo puede proponerlo al Consejo de Gobierno.
d) Sí, previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**37. Según dispone el art. 17 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, los planes de ordenación territorial y urbanística que tienen por objeto la ordenación y transformación del suelo en actuaciones de iniciativa pública de relevante interés social o económico en el ámbito regional, se denominan:**

a) Planes de Desarrollo.
b) Planes Parciales.
c) Planes de Singular Interés.
d) Proyectos de Singular Interés.

**38. El art. 37 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, establece que la resolución sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal corresponde:**

a) Al Pleno del Ayuntamiento correspondiente.
b) A la Comisión Regional de Ordenación del Territorio Urbanismo, o a la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo, según los casos.
c) A la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
d) Al Consejo de Gobierno.

**39. Según establece el art. 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, los Planes de Ordenación Municipal comprenden uno o varios términos municipales completos, estableciendo:**

a) La adopción de medidas para la mejor conservación de los inmuebles, conjuntos o jardines de interés cultural o arquitectónico, así como la vinculación de áreas o parcelas de suelo urbano o urbanizable a la construcción o rehabilitación de viviendas u otros usos sociales sometidos a algún régimen de protección oficial o pública.
b) La ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos, dotaciones comunitarias y de redes de infraestructuras para el suelo urbano, complementaria y conforme con la ordenación estructural.
c) La previsión o el reajuste, según proceda, de las alineaciones y las rasantes y la ordenación de volúmenes de acuerdo a las especificaciones del plan correspondiente.
d) La división, en su caso, en unidades de actuación, señalando para las de urbanización las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas, así como la fijación de reservas para dotaciones públicas de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Ley.

**40. El Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha en su art. 66 respecto a la vigencia de las licencias municipales establece que:**

a) Cuando las licencias, debiendo fijarlo, no contengan determinación del plazo de su vigencia, este será de tres años.
b) Cuando las licencias, debiendo fijarlo, no contengan determinación del plazo de su vigencia, este será de cinco años.
c) Cuando las licencias, debiendo fijarlo, no contengan determinación del plazo de su vigencia, este será de diez años.
d) Cuando las licencias, debiendo fijarlo, no contengan determinación del plazo de su vigencia, este será de quince años.

**41. El art. 52 del Decreto 1/2015, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha dispone que la línea límite de edificación es de:**

a) La línea límite de edificación se sitúa a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población, de 15 metros en las carreteras de la red básica, y de 8 metros en el resto de las carreteras, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.
b) La línea límite de edificación se sitúa a una distancia de 50 metros en autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población, de 25 metros en las carreteras de la red básica, y de 18 metros en el resto de las carreteras, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.
c) La línea límite de edificación se sitúa a una distancia de 75 metros en autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población, de 50 metros en las carreteras de la red básica, y de 25 metros en el resto de las carreteras, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.
d) La línea límite de edificación se sitúa a una distancia de 50 metros en autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población, de 20 metros en las carreteras de la red básica, y de una distancia de seguridad adecuada en el resto de las carreteras, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.

**42. Según la clasificación de las vías pecuarias respecto a su anchura establecida en el art. 6 de la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, se denominan cordeles:**

a) Aquellas que su anchura no exceda de 50 metros.
b) Aquellas que su anchura no exceda de 75 metros.
c) Aquellas que su anchura no exceda de 20 metros.
d) Aquellas que su anchura no exceda de 37,5 metros.

**43. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, establece en su art. 6 que las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio se incluirán en:**

a) El proyecto.
b) El libro del edificio.
c) El libro de incidencias.
d) Las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado.

**44. De conformidad con las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción establecidas en el art. 19 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el régimen de garantías exigibles para las obras de edificación comprendidas en la citada Ley se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establezca en aplicación de la disposición adicional segunda, teniendo como referente a las siguientes garantías:**

a) Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 10 por 100 del importe de la ejecución material de la obra.
b) Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5 por 100 del importe de la ejecución material de la obra.
c) Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5 por 100 del importe de la ejecución material de la obra.
d) Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 10 por 100 del importe de la ejecución material de la obra.

**45. En relación con el seguimiento de obra, según recoge el ANEJO II del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, será documentación obligatoria del seguimiento de obra de edificación:**

a) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de la unidades de obra, para que sirvan como parte del control de calidad si así lo autoriza el director de la ejecución de la obra
b) El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, el Libro de Órdenes y Asistencias, el proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra, la licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas
c) El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, el Libro de Órdenes y Asistencias, el proyecto, la licencia de obras. En ningún caso la apertura del centro de trabajo será considerada documentación de seguimiento de obra por ser un acto único ejecutado al inicio de la obra
d) Únicamente serán considerados como documentación de seguimiento de obra El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, el Libro de Órdenes y Asistencias y el proyecto

**46. El Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 1 Propagación interior, determina que una de las condiciones de compartimentación de los edificios en sectores de incendio es:**

a) En general, toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada siempre debe constituir un sector de incendio diferente.
b) En general, todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea Residencial Vivienda, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 $m^2$ y cuyo uso sea Comercial, Administrativo o Residencial Público.
c) Para uso Docente, si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 $m^2$.
d) Para uso Pública Concurrencia, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder nunca de 2.500 $m^2$.

**47. El Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 3 Evacuación de ocupantes, establece el número mínimo de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Una de las condiciones en el caso de plantas o recintos que disponen de una única salida de planta o salida de recinto respectivamente es:**

a) La ocupación no excede de 50 alumnos en escuelas infantiles, o de enseñanza primaria o secundaria.
b) La ocupación no excede de 100 personas en el conjunto del edificio, en el caso de salida de un edificio de viviendas.
c) La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 75 metros en uso Aparcamiento.
d) La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 25 metros en uso Hospitalario.

**48. Según el art. 7 del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, la periodicidad con que los organismos de control facultados para la aplicación de este reglamento deberán inspeccionar las instalaciones de los establecimientos industriales no será superior a:**

a) 1 año, para los establecimientos de riesgo intrínseco muy alto.
b) 2 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco alto.
c) 4 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.
d) 6 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco bajo.

**49. Según el art. 3 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, el conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales se denomina:**

a) Productos de protección contra incendios.
b) Evaluación contra incendios.
c) Seguridad contra incendios.
d) Protección activa contra incendios.

**50. El Documento Básico SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad en su sección SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada establece que contarán con alumbrado de emergencia:**

a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 50 personas.
b) Los recorridos superiores a 30 metros desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio.
c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 $m^2$, sin incluir los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.
d) Los aseos generales de planta en edificios de uso público.

**51. De conformidad con lo establecido en el ANEXO I del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, ¿Cuál de los siguientes requisitos cumple un servicio higiénico accesible?**

a) El lavabo no tiene pedestal ni mobiliario que dificulte el acercamiento de personas con sillas de ruedas y el hueco libre entre el suelo y la pila tiene entre 0,65 m y 0,70 m.
b) En el acercamiento lateral al inodoro se deja un hueco mínimo en uno de sus extremos de 0,80 m de anchura para facilitar el trasvase.
c) Los espejos tienen colocado el canto inferior a una altura mínima de 1,00 m.
d) Entre 0 m y 0,80 m de altura respecto al suelo hay un espacio libre de maniobra de 1,80 m de diámetro como mínimo, que permite el giro completo de 360 º a un usuario en sillas de ruedas.

**52. Según el Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, el titular de la actividad deberá comunicar al Registro, a través del formulario de modificación de los datos registrales, que ha llevado a cabo la revisión del plan de autoprotección cada:**

a) Cinco años.
b) Tres años.
c) Dos años.
d) Año.

**53. Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgo para su seguridad y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán:**

a) 3 m de altura desde el piso hasta el techo, 2 $m^2$ de superficie libre por trabajador y 10 $m^3$, no ocupados, por trabajador
b) 2,50 m de altura desde el piso hasta el techo, 3 $m^2$ de superficie libre por trabajador y 10 $m^3$, ocupados, por trabajador
c) 3 m de altura desde el piso hasta el techo, 3 $m^2$ de superficie libre por trabajador y 10 $m^3$, no ocupados, por trabajador
d) 2,50 m de altura desde el piso hasta el techo, 2 $m^2$ de superficie libre por trabajador y 10 $m^3$, ocupados, por trabajador

**54. Según el art. 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el caso de obras de las Administraciones Publicas, ¿quién aprobará el plan de seguridad y salud?**

a) El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, previo informe de la Administración Pública.
b) La Administración Pública que haya adjudicado la obra, previo informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
c) La Administración Pública, previo informe del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y audiencia al contratista.
d) El contratista.

**55. El Documento Básico HE Ahorro de Energía del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación que desarrolla las exigencias básicas de ahorro de energía, establece que los criterios de aplicación en edificios existentes son**

a) No empeoramiento, limitación de demanda energética y reparación de daños.
b) No empeoramiento, flexibilidad y reparación de daños.
c) No empeoramiento, flexibilidad y economía.
d) No empeoramiento, contribución solar mínima y contribución fotovoltaica mínima.

**56. Según el art. 14 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, son entidades de control de calidad de la edificación:**

a) Aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio.
b) Aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.
c) Aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.
d) Aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio del terreno, así como de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

**57. La certificación energética de un edificio de nueva construcción, conforme al art. 4 del Decreto 29/2014, de 08/05/2014, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla-La Mancha Decreto, constará de dos fases:**

a) La certificación de eficiencia energética del proyecto y la certificación de eficiencia energética del edificio terminado.
b) El certificado de eficiencia energética del proyecto y la calificación energética obtenida con el proyecto de ejecución del edificio.
c) El certificado de eficiencia energética del edificio terminado y la calificación energética del edificio terminado.
d) La calificación energética obtenida en el proyecto de ejecución del edificio y la etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado.

**58. Según se establece en el art. 10 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha, el Informe de Evaluación del Edificio concluirá, de conformidad con la evaluación llevada a cabo por el técnico competente, con alguno de los siguientes resultados:**

a) Favorable o desfavorable.
b) Favorable, desfavorable con deficiencias leves o desfavorable con deficiencias graves.
c) Favorable, favorable con deficiencias leves, desfavorable con deficiencias graves o desfavorables con deficiencias muy graves.
d) Favorable o Desfavorable por deficiencias leves, graves o muy graves.

**59. Según el art. 10 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, los suministros complementarios o de seguridad se clasifican en:**

a) Suministro de emergencia, Suministro de reserva y Suministro duplicado.
b) Suministro de socorro, Suministro de reserva y Suministro duplicado.
c) Suministro de seguridad, Suministro de emergencia y Suministro de socorro.
d) Suministro normal, Suministro duplicado y Suministro de emergencia.

**60. Según se establece en el art. 9 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha El Informe de Evaluación del Edificio contendrá como mínimo los siguientes extremos:**

a) Datos identificativos del inmueble, descripción del edificio y valoración de su estado de conservación.
b) Datos identificativos del inmueble, valoración de su estado de conservación y certificado de eficiencia energética.
c) Datos identificativos, descripción del edificio, valoración del estado de conservación del edificio, valoración de la accesibilidad del edificio, certificación de la eficiencia energética del edificio y cualquier otro aspecto que expresamente determine la normativa vigente.
d) Datos identificativos, valoración de su estado de conservación, valoración de la accesibilidad y certificado de eficiencia energética.

**61. Conforme al art. 11 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, respecto de las actividades de eliminación de residuos de construcción y demolición mediante depósito en vertedero:**

a) Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo, permitiéndose en cualquier caso los residuos de demolición.
b) Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo, no siendo necesario dicho tratamiento en el caso de los residuos de construcción.
c) Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.
d) Se permite el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

**62. El decreto 22/20006, de 7 de marzo, sobre establecimientos de comidas preparadas, establece en su art. 2 que se entiende por comedor colectivo de gran capacidad:**

a) Los que tienen capacidad para servir simultáneamente a un número de comensales superior a 200.
b) Los de colegios y hospitales que pueden servir a más de 100 comensales al día.
c) Los que tienen capacidad de servir a un número de comensales no superior a 150.
d) Los que atienden mayoritariamente a grupos de población de especial riesgo.

**63. La Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, según dispone en su art. 2 será de aplicación a:**

a) Los espectáculos taurinos en cualquiera de sus manifestaciones, por sus especiales características.
b) Las actividades y espectáculos deportivos, turísticos, pirotécnicos y de juego, así como los establecimientos e instalaciones fijas o portátiles donde dichas actividades y espectáculos se desarrollen, y los que se desarrollen o ubiquen en el medio natural, se regirán exclusivamente por la Ley 7/2011.
c) Los espectáculos públicos y actividades recreativas que tengan lugar en establecimientos públicos, siendo de aplicación también cuando se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía pública o en zonas del dominio público que no formen parte del medio natural.
d) Las celebraciones privadas, de carácter familiar o social que no estén abiertas a la concurrencia pública, así como las que se realicen en el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación consagrados en la Constitución Española.

**64. Según lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Juridico de las viviendas de protección pública, la duración del régimen jurídico de las viviendas de precio tasado construidas sobre suelo incluido en catálogos de suelo residencial público, será de:**

a) 30 años desde la declaración definitiva.
b) 15 años desde la declaración definitiva.
c) 10 años desde la declaración definitiva.
d) 5 años desde la declaración definitiva.

**65. Según lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Juridico de las viviendas de protección pública, desde la obtención de la calificación y/o declaración provisional, los promotores de viviendas de protección pública ejecutadas en una fase, deberán presentar la solicitud de calificación definitiva en un plazo de:**

a) 36 meses.
b) 18 meses.
c) 30 meses.
d) 24 meses.

**66. Según lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha, se señalizarán los puntos donde:**

a) Se supere la profundidad de 1,40 metros, e igualmente se señalizará el valor máximo de profundidad, no siendo necesario la señalización de la profundidad mínima, en su punto correspondiente mediante rótulo en las paredes del vaso, con el fin de facilitar su visibilidad desde dentro del vaso.
b) Se supere la profundidad de 1,20 metros, e igualmente se señalizará el valor máximo y la mínima profundidad en sus puntos correspondientes mediante rótulos, al menos, en las paredes del vaso y en el andén, con el fin de facilitar su visibilidad tanto desde dentro como desde fuera del vaso.
c) Se supere la profundidad de 1,40 metros, e igualmente se señalizará el valor máximo y la mínima profundidad en sus puntos correspondientes mediante rótulos, al menos, en las paredes del vaso y en el andén, con el fin de facilitar su visibilidad tanto desde dentro como desde fuera del vaso.
d) Se supere la profundidad de 1,20 metros, e igualmente se señalizará el valor máximo de profundidad, no siendo necesario la señalización de la profundidad mínima, en su punto correspondiente mediante rótulo en las paredes del vaso, con el fin de facilitar su visibilidad desde dentro del vaso.

**67. Según dispone el art. 3 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, los centros docentes que imparten educación primaria, educación secundaria obligatoria y/o bachillerato deben contar entre otros con:**

a) Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será superior a 700 $m^2$.
b) Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 $m^2$.
c) Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva. En ningún caso será superior a 700 $m^2$.
d) Un patio de recreo, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva. En ningún caso será superior 900 $m^2$.

**68. Según lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 65/2007, de 22 de mayo, por el que se establecen aspectos de régimen jurídico y normas técnicas sobre condiciones mínimas de calidad y diseño para las viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha, en el interior de las viviendas, la altura libre mínima entre suelo y techo acabados será:**

a) De 2,60 metros pudiendo reducirse a 2,20 metros en cocinas, y aseos, pudiendo también reducirse la altura libre mínima a 2,20 metros en un 30% de la superficie útil en el resto de las piezas.
b) De 2,50 metros pudiendo reducirse a 2,20 metros en cocinas, y aseos, pudiendo también reducirse la altura libre mínima a 2,20 metros en un 20% de la superficie útil en el resto de las piezas.
c) De 2,60 metros pudiendo reducirse a 2,40 metros en cocinas, vestíbulos, pasillos, aseos y tendederos, pudiendo también reducirse la altura libre mínima a 2,40 metros en un 10% de la superficie útil en el resto de las piezas.
d) De 2,50 metros pudiendo reducirse a 2,30 metros en cocinas, vestíbulos, pasillos, aseos y tendederos, pudiendo también reducirse la altura libre mínima a 2,30 metros en un 10% de la superficie útil en el resto de las piezas.

**69. El Decreto 65/2007, de 22 de mayo, por el que se establecen aspectos de régimen jurídico y normas técnicas sobre condiciones mínimas de calidad y diseño para las viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha, establece en su art. 5 que será obligatoria la instalación de ascensor cuando el recorrido de acceso a la vivienda desde el exterior o desde sus espacios comunes, suponga ascender o descender un desnivel igual o mayor a:**

a) 4,00 metros.
b) 5,00 metros.
c) 6,00 metros.
d) 7,00 metros.

**70. El art. 4 del Decreto 81/2007, de 19 de junio, por el que se regula El Libro del Edificio para edificios destinados a vivienda en Castilla-La Mancha, establece que la documentación del Libro del Edificio se ordenará en:**

a) La Carpeta del Proyecto, los Registros de garantías generales y específicas y el Manual de Uso y Mantenimiento.
b) La Carpeta del Proyecto, los Registros de control de calidad y el Manual de Uso y Mantenimiento.
c) La Carpeta de Documentación, los Registros de Calidad y la Carpeta de Instrucciones de Uso y Mantenimiento.
d) La Carpeta de Documentación y la Carpeta de Instrucciones de Uso y Mantenimiento.

**71. Según lo establecido en el art. 35 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, los edificios de viviendas de tipología residencial colectiva que se acojan a las ayudas del programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, han de cumplir:**

a) Que al menos el 50 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa.
b) Que al menos el 30 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa.
c) Que al menos el 90 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa.
d) Que al menos el 70 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa.

**72. Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, establece en su art. 10 que tendrán carácter obligatorio y no requerirán de acuerdo previo de la Junta de propietarios, impliquen o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, y vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarioslas obras que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, siempre que el importe repercutido anualmente de las mismas, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, no exceda de:**

a) 6 mensualidades ordinarias de gastos comunes.
b) 8 mensualidades ordinarias de gastos comunes.
c) 10 mensualidades ordinarias de gastos comunes.
d) 12 mensualidades ordinarias de gastos comunes.

**73. Según el art. 15 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, El acuerdo de declaración de los Bienes de Interés Cultural habrá de adoptarse y notificarse en el plazo máximo de:**

a) Nueve meses a contar desde la fecha de publicación de la iniciación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
b) Doce meses a contar desde la fecha de publicación de la iniciación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
c) Seis meses a contar desde la fecha de publicación de la iniciación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
d) La ley no establece plazo alguno para la adopción de dicho acuerdo.

**74. Según el art. 9 de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, reguladora de los Parques Arqueológicos de Castilla la Mancha, es un objetivo de los Planes de Ordenación de los Parques Arqueológicos:**

a) Contribuir al desarrollo económico de los municipios.
b) Describir las características de los bienes que componen el patrimonio cultural, paleontológico y arqueológico.
c) Describir las actuaciones a realizar para la restauración de los bienes que lo componen, así como la explotación económica y cultural del Parque.
d) Señalar los elementos integrantes del patrimonio arqueológico, cultural y natural, así como describir su estado de conservación, estableciendo un censo de los bienes del Parque

**75. A los efectos de lo establecido en el art. 74 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se considerara infracción grave:**

a) La segregación de un bien mueble que forma parte del objeto de declaración de un bien inmueble de Interés Cultural con categoría de Monumento, la segregación de los bienes muebles declarados como de Interés Cultural a modo de colección, sin la autorización correspondiente de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural.
b) La omisión del deber de conservación cuando traiga como consecuencia la pérdida, destrucción o deterioro irreparable de bienes inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
c) La denegación de acceso para el examen de un bien o de la información necesaria a efectos de velar por su conservación o para el inicio del procedimiento de declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
d) La instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones y todo aquello que impida o menoscabe la apreciación de un bien de interés cultural dentro de su entorno sin la preceptiva autorización por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural.

**76. Con carácter general, según se establece en el art. 20 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras y los contratos de concesión de obras públicas cuyo valor estimado sea igual o superior a:**

a) 5.548.000 euros.
b) 6.581.000 euros.
c) 8.615.000 euros.
d) 1.861.000 euros.

**77. Según el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos de obras del Sector Público, cuando proceda y con los límites que se determine, tendrá lugar:**

a) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 10% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 10% ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedará excluido de la revisión.
b) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe y hubiesen transcurrido 2 años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20% ejecutado y los 2 primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.
c) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 10% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización, quedando incluida en la revisión el primer 10% ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización.
d) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe y hubiesen transcurrido 2 años desde su formalización, quedando incluida en la revisión el primer 20% ejecutado y los 2 primeros años transcurridos desde la formalización.

**78. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone en su art. 118 en relación con el expediente de contratación en contratos menores que:**

a) Se consideran contratos menores los contratos de precio cierto inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.
b) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.
c) Se consideran contratos menores los contratos de precio cierto inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.
d) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

**79. Según el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, en lo referente a los expedientes, mediante la tramitación de emergencia, se estará al siguiente régimen excepcional:**

a) Los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo máximo de 3 días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.
b) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a cinco días hábiles contados desde la adopción del acuerdo. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.
c) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.
d) El órgano de contratación podrá contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley, excepto el referido a la existencia de crédito suficiente.

**80. Según el art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comenzara con el acta de comprobación de replanteo. A tales efectos, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado. Este acto de comprobación del replanteo se llevara a cabo en el plazo:**

a) Máximo de 20 días.
b) De 15 días desde la fecha de comunicación de la adjudicación de las obras.
c) De un mes desde la fecha de concesión de la licencia de obras.
d) Que se consigne en el contrato de obras, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización.

**81. Según se establece en el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, una vez realizada la recepción de las obras a su terminación, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de la obras ejecutadas dentro del plazo de:**

a) Tres meses contados a partir de la recepción.
b) Dos meses contados a partir de la recepción.
c) Un mes contado a partir de la recepción.
d) Quince días contados a partir de la recepción.

**82. Según se establece en el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, en los contratos del sector público, el plazo de garantía en un contrato de obras:**

a) No podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.
b) No podrá ser inferior a un año en ningún caso.
c) No podrá ser inferior a dos años salvo casos especiales.
d) No podrá ser superior a dos años.

**83. Conforme a lo dispuesto en el art. 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si un contrato de obras se resuelve debido al desistimiento antes de la iniciación de las obras, por parte de la Administración:**

a) El contratista solo tendrá derecho a percibir una indemnización del 2 por cien del precio de adjudicación, IVA excluido.
b) El contratista tendrá derecho a percibir una indemnización del 3 por cien del precio de adjudicación, IVA excluido.
c) El contratista tendrá derecho el 6 por cien del precio de adjudicación, IVA excluido.
d) El contratista solo tendrá derecho a que se le devuelva la garantía definitiva.

**84. Son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 6/1985 de 13 de noviembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha:**

a) Los bienes, propiedad de la misma, que no se hallen destinados al uso o servicio público.
b) Los derechos reales y de arrendamiento y cualquier otro sobre cosa ajena.
c) Los derechos de propiedad incorporal.
d) Los destinados al uso general o a los servicios públicos.

**85. Según establece el art. 40 de la Ley 6/1985 de 13 de noviembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, las concesiones y autorizaciones para la utilización del dominio público se otorgarán, por un plazo de duración que será como máximo de :**

a) 30 años para las concesiones y de 50 años para las autorizaciones.
b) 20 años para las autorizaciones y de 50 años para las concesiones.
c) 30 años para las autorizaciones y de 50 años para las concesiones.
d) El plazo acordado entre la Consejería titular y los beneficiarios, sin limitaciones y siempre en beneficio del interés público.

**86. De conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, en el procedimiento de cálculo del valor de reemplazamiento neto, la depreciación física de la edificación se calculará:**

a) Atendiendo a la vida útil total y residual estimadas por el tasador el cual deberá justificar adecuadamente el procedimiento utilizado en dicha estimación.
b) Restando los costes y gastos necesarios para transformar el edificio actual en uno nuevo de similares características.
c) Como el valor de los costes y gastos necesarios para adaptar el edificio a los usos a los que se destina o para corregir errores de diseño u obsolescencia.
d) Mediante la técnica de amortización lineal, multiplicando el VRB, excluido el valor de mercado del terreno, por el cociente que resulte de dividir la vida útil total entre la antigüedad del inmueble.

**87. Según el artículo 62 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, los informes y certificados caducarán, necesariamente:**

a) A los seis meses contados desde la fecha en que se haya efectuado la última inspección ocular del bien valorado.
b) Al año contado desde la fecha en que haya sido emitido el informe.
c) A los seis meses contados desde la fecha en que haya sido emitido el informe.
d) Al año contado desde la fecha en que se haya efectuado la última inspección ocular del bien valorado.

**88. Según la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, un inmueble en rehabilitación es todo edificio o elemento de edificio en el que se hayan iniciado obras que reúnan, entre otros, el siguiente requisito:**

a) Que el coste presupuestado de las obras alcance al menos el 50 por 100 del valor de reemplazamiento bruto de la edificación (incluido el valor del terreno).
b) Que el coste presupuestado de las obras alcance al menos el 50 por 100 del valor de reemplazamiento bruto de la edificación (excluido el valor del terreno).
c) Que el coste presupuestado de las obras alcance al menos el 50 por 100 del valor de reemplazamiento neto de la edificación (excluido el valor del terreno).
d) Que el coste presupuestado de las obras alcance al menos el 50 por 100 del valor de reemplazamiento neto de la edificación (incluido el valor del terreno).

**89. Según el Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana ¿qué coeficiente corrector se aplicará al valor del suelo cuando las características geométricas de una parcela, impidan o dificulten la obtención del rendimiento previsto en el planeamiento?**

a) Coeficiente B) = 0,60
b) Coeficiente D) = 0,80
c) Coeficiente E) = 0,70
d) Coeficiente C) = 0,85

**90. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y según se dispone en su art. 11, ¿a quién corresponde recibir el informe anual sobre el mercado inmobiliario y elevarlo a la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria?**

a) Los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.
b) La Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
c) La Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria.
d) El Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria.

**91. Según las normas especiales aplicables a los concursos de proyectos, en lo relativo al jurado y decisión del concurso establecidas en el art. 189 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el jurado:**

a) Estará formado, en su totalidad, por personas físicas o jurídicas que posean la cualificación profesional específica u otra equivalente a la que se exija para participar en el concurso.
b) Una vez que hubiere adoptado una decisión, procederá a la adjudicación del concurso de proyectos al participante que hubiera obtenido mayor puntuación en la clasificación de los proyectos
c) Se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas de proyectos, siendo designados sus miembros según lo establecido en las bases del concurso.
d) Podrá limitar a su juicio el número de participantes en el concurso de proyectos, estableciéndose en este supuesto un mínimo de tres participantes y un máximo de 7.

**92. Según el art. 29 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, Las intervenciones sobre un bien mueble del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha será redactada por técnico competente y deberá contener al menos:**

a) Lugar de realización de la intervención, justificación de la intervención, indicación de la metodología a utilizar, memoria descriptiva del bien, estado de conservación, plazo de ejecución y valoración de los trabajos.
b) Lugar de realización de la intervención, propuesta técnica de la intervención con indicación de metodología, productos y materiales y análisis interdisciplinar relativo a los valores patrimoniales del bien, memoria descriptiva del bien, con relación expresa a los elementos deteriorados y razones de su deterioro.
c) Lugar de realización de la intervención, justificación de la intervención, propuesta técnica de la intervención con indicación de metodología, productos y materiales y análisis interdisciplinar relativo a los valores patrimoniales del bien, estado de conservación del mismo y razones de su deterioro.
d) Lugar de realización de la intervención, plazo de ejecución, programa de trabajo, informe patrimonial del estado de conservación de los elementos principales del bien y propuesta de la intervención con indicación del coste de la misma.

**93. El art. 6 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, preceptúa en su apartado cuarto respecto de la recepción de la obra, que:**

a) Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las obras. La recepción se entenderá tácitamente producida transcurridos sesenta días desde la fecha indicada anteriormente, con independencia de las reservas o rechazo que hubiera puesto de manifiesto el promotor.

b) Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

c) En todo caso, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra o cualquier otro documento que garantice su validez, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción en ningún caso se podrá entender producida si no se lleva a cabo el acto de recepción de la obra.

d) En todo caso, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción en ningún caso se podrá entender producida, si no se lleva a cabo el acto de recepción de la obra.

**94. El Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, establece en su art. 19.5.a) los criterios que debe marcar la ordenación estructural en un Plan de Ordenación Municipal, según los cuales, la cantidad de suelo con destino a Sistema General de Zonas Verdes públicas con a que debe de contar el municipio de más de 10.000 habitantes potenciales previstos por el planeamiento:**

a) Nunca será menor a 5 $m^2$ de suelo cada 100 m2 edificables previstos por el planeamiento.
b) Nunca será menor a 5 % de la superficie total ordenada prevista por el planeamiento.
c) Nunca será menor a 15 $m^2$ de suelo cada 100 m2 edificables previstos por el planeamiento.
d) Nunca será menor a 15 % de la superficie total ordenada prevista por el planeamiento.

**95. El Documento Básico SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación, establece que los mecanismos accesibles cumplen, entre otras, las siguientes características:**

a) Están situados a una altura comprendida entre 80 y 100 cm, cuando se trate de elementos de mando y control y la distancia a encuentros en rincón es de 25 cm, como mínimo.
b) Están situados a una altura comprendida entre 40 y 100 cm, cuando sean tomas de corriente o de señal y la distancia a encuentros en rincón es de 35 cm, como máximo.
c) Están situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm, cuando se trate de elementos de mando y control y la distancia a encuentros en rincón es de 35 cm, como mínimo.
d) Están situados a una altura comprendida entre 40 y 100 cm, cuando sean tomas de corriente o de señal y la distancia a encuentros en rincón es de 25 cm, como máximo.